

Justicia que asoma 72 años después

El juez Fernando Carbajal declaró que el asesinato de indígenas ocurrido en Formosa en octubre de 1947 constituyó un delito de lesa humanidad. Ordenó al Estado Argentino acciones de reparación patrimonial y no patrimonial en favor de la etnia Pilagá.

Carbajal subroga el Juzgado Federal N°1 de Formosa. La decisión responde a la presentación realizada por la Federación de Comunidades Indígenas del Pueblo Pilagá.

Los hechos ocurrieron durante varias semanas a partir del 10 de octubre de 1947. Un número indeterminado de personas -estimadas en más de 750- murió a causa de las balas de la Gendarmería, la falta de atención médica, la sed y el hambre. Muchas mujeres indígenas fueron violadas y fueron apropiados niños de las comunidades indígenas.

El magistrado dispuso una serie de medidas reparatorias, entre las que se incluye la publicación completa de la sentencia en el Boletín Oficial, la inclusión del 10 de octubre en el calendario educativo la conmemoración de la "Masacre de la Bomba", además de la distribución de material educativo en las escuelas de todo el país, mediante la coordinación con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y la Federación de Comunidades Indígenas del Pueblo Pilagá.

El Estado también deberá proveer a las comunidades de becas durante 10 años para estudiantes secundarios y universitarios, y durante 12 años para jóvenes escolarizados de la etnia que fue la principal víctima de la masacre.

El juez fijó una indemnización equivalente a 720 Salarios Mínimos (SMVM), que el Estado deberá comenzar a abonar a la Federación de Comunidades dentro de los 30 días de firmada la sentencia, mediante un único pago equivalente a 72 SMVM (\$900.000.-). Además, deberán realizarse inversiones públicas en beneficio de las comunidades por un monto equivalente a 6.000 SMVM.

El ingenio y la masacre

En abril de 1947, un millar de indígenas de diversas etnias fueron desplazados cientos de kilómetros para trabajar en el Ingenio San Martín del Tabacal, en el Norte de Salta. Los caciques habían acordado una paga de \$6 por día, pero los "ingenieros" resolvieron reconocer sólo \$2,50.

La explotación y el maltrato no eran una situación nueva, pero igualmente muchxs indígenas habían concurrido a las labores.

Lxs trabajadorxs indígenas protestaron y decidieron suspender las labores; la empresa respondió militarizando el lugar y finalmente expulsandolxs sin pagar lo que les correspondía. Debieron

regresar a pie hasta Formosa, a donde llegaron en situación desesperante.

Cerca de 8.000 personas se reunieron en cercanías del pueblo formoseño de Las Lomitas buscando visibilizar el cuadro de miseria en el que se encontraban. Pertenecían a las etnia Pilagá, Qom, Mocoví y Wichí, y provenían de diversos parajes como Pozo Molina, Pozo Navagan, El Descanso y Cacique Coquero. La solidaridad que recibieron de parte de algunos vecinos fue completamente insuficiente: hambre y enfermedades se profundizaron.

Un funcionario local comunicó la situación al gobernador federal y éste al Ministerio del Interior. El entonces presidente, Juan Domingo Perón, decidió el envío de 3 vagones con alimentos, medicamentos y ropas. Esa ayuda llega a la capital provincial a mediados de septiembre, pero permanece en el lugar durante alrededor de 10 días; cuando por fin llegaron al lugar donde se necesitaban, sólo uno de los vagones estaba lleno (algunas versiones indican que sólo llegaron dos), los alimentos estaban en mal estado e incluso hay testimonios de sobrevivientes que aseguran que provenían de almacenes donde habían estado expuestos a gamexane.

De los supuestos beneficiarios del envío del gobierno nacional, muchos "sufren fuertes dolores intestinales, vómitos, diarreas, desvanecimientos, temblores y luego la muerte", según repasa Héctor Hugo Trincherero en su artículo "LAS MASACRES DEL OLVIDO . NAPALPÍ Y RINCÓN BOMBA EN LA GENEALOGÍA DEL GENOCIDIO Y EL RACISMO DE ESTADO EN LA ARGENTINA" publicado en la Revista RUNA en el año 2009. Ante los rituales de las comunidades, criollos de la población y gendarmes dieron forma en su imaginario a un posible "malón"; en consecuencia de esa lectura, la gendarmería rodeó a lxs indígenas e instaló nidos de ametralladoras, En el operativo ya se contabilizaba un centenar de efectivos.

En la tarde del 10 de octubre, lxs indígenas -encabezados por el cacique Pablito- intentaron dialogar con los uniformados. Llevaban imágenes de Perón y de Evita, acaso con la esperanza de que favorecieran la recepción de la comitiva. Sin embargo, la respuesta fue el fuego de metralla contra hombres, mujeres y niñxs desarmadxs.

En los días siguientes hubo fusilamientos que llevaron el número de muertes a entre 400 y 500; sumando heridos y desaparecidos, la cifra muy probablemente supera las 750.

Este genocidio permaneció silenciado en las historias oficiales. La acción de la Federación de Comunidades consiguió un poco de justicia, en medio de un contexto en el que desde el poder político se pretende criminalizar a las luchas indígenas, invisibilizar sus derechos y construirlos como parte de un enemigo que justifique la represión.

Lecturas:

LAS MASACRES DEL OLVIDO . NAPALPÍ Y RINCÓN BOMBA EN LA GENEALOGÍA DEL

GENOCIDIO Y EL RACISMO DE ESTADO EN LA ARGENTINA, Héctor Hugo Trincheró, Revista Runa XXX, (45-60)(2009). [Redalyc](#).

Napalpí, El Agüará y Rincón Bomba, masacres de pueblos originarios argentinos en el siglo XX. Luciano Andrés Valencia. [Rebelión](#). (2019). Consultado el 4 de julio de 2019